

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho, el presente proceso, adicionalmente se deja constancia que dentro del periodo 31 de julio al 24 de agosto del presente año, la suscrita secretaria hizo uso de su periodo de descanso remunerado, sin asignación de remplazo en atención a la Circular No. PSAC11-44 de noviembre 23 de 2011 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual la presente actuación pasa a despacho en la presente fecha, en su turno respectivo dentro de los procesos sin prelación legal. Sírvese proveer. Palmira. 11 de septiembre del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	---

AUTO SUSTANCIACION No. 92

Palmira, once (11) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

A traves de oficio datado 18 de agosto ultimo, el Inspector de policía y Transporte de Guacari, informa que se procedio a realizar la anotacion en el vehiculo con placa No. OAI 489; la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad por su parte, informa que se materializo la medida de embargo en el folio de matricula inmobiliaria No. 378-36610, se realizo nota devolutiva respecto del bien con folio M.I No. 378-213458, esto por cuanto el causante no es el titular inscrito del derecho real de dominio del citado bien. Tal informacion se habra de colocar en conocimiento de las partes.

Por otra parte se habra de requerir en los términos del articulo 317 del C. G del Proceso, a fin de que la parte actora se apersona del proceso dando cumplimiento al Numeral Sexto del Auto No. 1180 del 10 de julio del presente año.

Por lo anterior el Juzgado;

D I S P O N E:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, los oficios radicados por la Inspeccion de transito y transporte de Guacari-Valle y la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin de que se sirva dar cumplimiento al numeral sexto del Auto No. 1180 del 10 de julio del presente año, sopena de dar aplicación a lo normado en el articulo 317 del C. G del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

En estado No. 142 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G. P.).

Palmira , 12 de septiembre del año 2023
La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf859ced50b1943327d0afe34eb95b6fcab2dd9a7830fea5fbbc84c0b09e8a72

Documento generado en 10/09/2023 11:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>